

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6460/2023	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos	20/07/2023

En calidad de Secretaria de este órgano, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

1º PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DE DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL 2º TRIMESTRE DE 2023. EXPEDIENTE 6460/2023.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. FRANCISCA TEROL CANO, Concejala Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023, y de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3034 de 14 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Da cuenta del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del segundo trimestre de 2023 que se adjunta.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Concejala Delegada de Hacienda y Organización (en virtud del Decreto de Delegación de Competencias nº 2023-3245, de fecha 20 de junio de 2023), con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



INFORME

MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2023

MARIO LAORDEN TEMPLADO, Interventor del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, de conformidad con el Artículo 4.1b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 2 de febrero de 2014.

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar a contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



SEGUNDO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

TERCERO.- En el segundo trimestre de 2023 se han pagado 829 facturas por importe de 5.124.376,05 euros, pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el 2do. trimestre de 2023	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	42,84	4	6.704,00	2	2.448,81
21. Reparación, mantenimiento y conservación	58,05	78	69.785,50	35	31.565,82
22. Material, suministros y Otros	43,21	329	2.632.918,42	310	1.186.764,34
23. Indemnizaciones por razón del servicio	69,41	0	0,00	6	1.976,97
Inversiones reales	53,07	46	723.369,15	19	468.843,04
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	45,80	457	3.432.777,07	372	1.691.598,98

CUARTO.- En cuanto a los intereses de demora pagados en el período, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

QUINTO.- Al final del trimestre quedan pendientes de pago 340 facturas por importe de 1.545.795,31 €, con el siguiente resumen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 2do. trimestre de 2023	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	60,00	1	2.662,00	0	0,00
21. Reparación, mantenimiento y conservación	80,09	2	2.671,10	1	2.175,58
22. Material, suministros y Otros	77,21	38	31.449,54	20	16.601,30
23. Indemnización por razón de servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	38,03	10	96.024,12	1	5.616,82
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	47,71	232	1.331.490,73	35	57.104,12
TOTAL	48,11	283	1.464.297,49	57	81.497,82

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este segundo trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	5.124.376,05	Ratio	20,64
Operaciones Pendientes pago	1.545.795,31	Ratio	24,81
PMPT de la Entidad			21,61

Es cuanto tengo a bien informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es

